


De: Armando Ramos cardenas <arc1477@hotmail.com>

Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 5:40 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Armando Ramos cardenas <arc1477@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO . RADICACION : 021-00074-00

 [CamScanner 09-13-2021 16.03.pdf](#)

Señor

Juez Segundo Promiscuo de Familia.-C

Buenaventura.- Valle.-



Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.-

Demandante: Zamira Beatriz Sastoque Martínez.-

Demandado; Armando Ramos Cárdenas.-

Radicación: 021-00074—00.-

Armando Ramos Cárdenas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula e ciudadanía Nro.16.514.625, en condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted comedidamente por medio del presente escrito le MANIFIESTO:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Flavio Hurtado Reina, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984 de Buenaventura, Abogado, para que a mi nombre y representación me represente y conteste la demanda referenciada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el poder, conciliar y en fin realizar todas las gestiones procesales necesarias para el debido cumplimiento del presente mandato.-

Se sírvase señor Juez, reconocerle la suficiente personería a apoderado con todos los derechos y facultades legales para que pueda representarme en el mencionado proceso.

Del señor Juez,

Armando Ramos Cárdenas.-

Acepto:

Flavio Hurtado Reina

T.P. 13.601 del C.S.J.



26-150-2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Al despacho Notarial se presentaron:

Armando Ramos Cárdenas

con C.C. 16 514 625 de Bu

con T.P. _____ de _____

y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas.

Compareciente

DURIEN RAYO NOREÑA
NOTARIA

Señor
Juez Segundo Promiscuo de Familia.-C
Buenaventura.- Valle.-



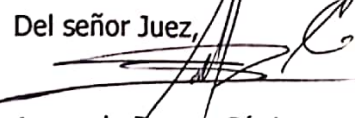
Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.-
Demandante: Zamira Beatriz Sastoque Martínez.-
Demandado; Armando Ramos Cárdenas.-
Radicación: 021-00074—00.-

Armando Ramos Cárdenas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula e ciudadanía Nro.16.514.625, en condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted comedidamente por medio del presente escrito le MANIFIESTO:

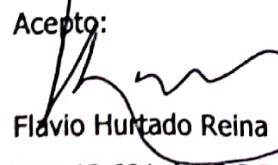
Que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Flavio Hurtado Reina, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984 de Buenaventura, Abogado, para que a mi nombre y representación me represente y conteste la demanda referenciada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el poder, conciliar y en fin realizar todas las gestiones procesales necesarias para el debido cumplimiento del presente mandato.-


Se sírvase señor Juez, reconocerle la suficiente personería a apoderado con todos los derechos y facultades legales para que pueda representarme en el mencionado proceso.

Del señor Juez,

Armando Ramos Cárdenas.-

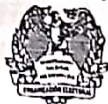


Acepto:

Flavio Hurtado Reina
T.P. 13.601 del C.S.J.

26 FEB 2021

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA | |
| Al despacho Notarial se presentaron: | |
| <i>Armando Ramos Cárdenas</i> | |
| con C.C. <i>16.514.625</i> de <i>Bu</i> | |
| con T.P. _____ de _____ | |
| y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas. | |
| Compaecente |  |
| DURIEN RAYO NOREÑA NOTARIA | |





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1111752962

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 38409616

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------|--------------------------|---------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-----|
| Datos de la oficina de registro - Clase de oficina | | | | | | | | |
| Registraduría | <input checked="" type="checkbox"/> | Notaría | <input type="checkbox"/> | Número | <input type="checkbox"/> | Consulado | <input type="checkbox"/> | |
| País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía | | | | Corregimiento | <input type="checkbox"/> | Inspección de Policía | <input type="checkbox"/> | |
| REGISTRADURIA DE BUENAVENTURA COLOMBIA VALLE BUENAVENTURA***** | | | | | | | Código | V 1 |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------------------|-----------------|-----------|-----|
| Datos del inscrito | | | | | | | |
| Primer Apellido | | | | Segundo Apellido | | | |
| RAMOS***** | | | | MONDRAGON***** | | | |
| Nombre(s) | | | | | | | |
| MARIA CAMILA***** | | | | | | | |
| Fecha de nacimiento | | | | | | | |
| Año | 2 | 0 | 0 | Mes | A | B | Día |
| Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección) | | | | Sexo (en letras) | Grupo sanguíneo | Factor RH | |
| COLOMBIA VALLE BUENAVENTURA***** | | | | FEMENINO***** | O***** | +***** | |

| | | |
|---------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos | | Número certificado de nacido vivo |
| CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** | | A 6299775***** |

| | |
|----------------------------------------------|---------------|
| Datos de la madre | |
| Apellidos y nombres completos | |
| MONDRAGON GRUESO YADIRA***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
| CEDULA DE CIUDADANIA 0066940842***** | COLOMBIA***** |

| | |
|----------------------------------------------|---------------|
| Datos del padre | |
| Apellidos y nombres completos | |
| RAMOS CARDENAS ARMANDO***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
| CEDULA DE CIUDADANIA 0016514625***** | COLOMBIA***** |

| | |
|----------------------------------------------|-------|
| Datos del declarante | |
| Apellidos y nombres completos | |
| RAMOS CARDENAS ARMANDO***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| CEDULA DE CIUDADANIA 0016514625***** | |

| | |
|----------------------------------------------|-------|
| Datos primer testigo | |
| Apellidos y nombres completos | |
| ***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| ***** | ***** |

| | |
|----------------------------------------------|-------|
| Datos segundo testigo | |
| Apellidos y nombres completos | |
| ***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| ***** | ***** |

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| Fecha de inscripción | Nombre y firma del funcionario que autoriza |
| Año 2 0 0 5 Mes J U L Día 2 8 | ALBA JULIA BERMUDEZ CASTRO***** Nombre y firma |

| | |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Reconocimiento paterno | Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento |
| | |
| Firma | Nombre y firma |

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -






**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA VISA Y PASAPORTE. VALIDO SIN SELLOS ART, 11 DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA

15 ENE 2015


CARLOS ARTURO SALAZAR
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura – Valle



ORIGINAL



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

03814503



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código V 7 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SAN PEDRO

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA VALLE SAN PEDRO

Fecha de celebración Clase de matrimonio
Año 2 0 0 4 Mes F E B Día 0 8 Civil Religioso X

Documento que acredita el matrimonio
Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra.
Acta religiosa Escritura de protocolización L 1 F. 191#248 P. Contra Prá del Rosario de Chiquinquirá Presidente

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
DIAZ OLIVEROS GILBERTO

Documento de identificación (Clase y número)
CC 14.899.762 BUGA VALLE

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ

Documento de identificación (Clase y número)
CC 66.938.967 BUENAVENTURA VALLE

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
DIAZ OLIVEROS GILBERTO

Documento de identificación (Clase y número)
CC 14.899.762 BUGA VALLE

Firma
Gilberto Díaz Oliveros

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 4 Mes F E B Día 1 8
Gloria Inés Ladino
GLORIA INÉS LADINO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

| Lugar otorgamiento de la escritura | No. Notaría | No. Escritura | Fecha de otorgamiento de la escritura |
|------------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------------|
| | | | Año Mes Día |

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

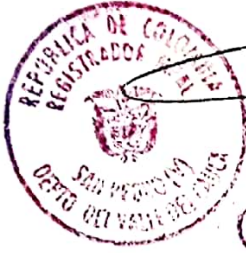
| Nombres y apellidos completos | Identificación (Clase y número) | Indicativo serial de nacimiento |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

PROVIDENCIAS

Firma funcionario

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

17 JUL 2021



[Handwritten signature]
Gloria Alicia Hernández
REGISTRADORA MUNICIPAL
DEL ESTADO CIVIL

ORIGINAL



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT: 890.399.045-3

Dirección de Administración y Gestión Financiera

www.buenaventura.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 21050310004231



PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRITAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

| | | |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------|
| VALIDO HASTA: | 31/12/2021 | VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021 |
| CEDEJA CATASTRAL: | 010216830032901 | No. DE PROPIETARIOS: 1 |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO: | K 36 5 06 L 104 | ÁREA CONSTRUIDA: 25M2 |
| ÁREA DEL TERRENO: | 0Hs. 14 M2 | |
| AVALLUO: | \$ 11.514.000 | |

| No | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACIÓN | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACIÓN |
|----|-----------------------------------|----------------|-----|------------------------|----------------|
| 1. | SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ. | 000066938967 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021

ROCIO RIASCOS VALENCIA

TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Software Tributario CS3



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR



| | | | |
|--------------------------------------------------|--|----------------------------|--|
| DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO | |
| ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA | | No. 21050310004231 | |
| NIT: 890.399.045-3 | | | |
| Dirección de Administración y Gestión Financiera | | | |
| www.buenaventura.gov.co | | | |

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRITAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

| | | |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------|
| VALIDO-HASTA: | 31/12/2021 | VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021 |
| CEDULA CATASTRAL: | 010216830032901 | No. DE PROPIETARIOS: 1 |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO: | K 36 5 06 L.104 | AREA CONSTRUIDA: 25M2 |
| AREA DEL TERRENO: | 0Has. 14 M2 | |
| AVALUO: | \$ 11.514.000 | |

| No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION |
|-----|----------------------------------|----------------|-----|------------------------|----------------|
| 1 | SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ | 000066938967 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021.

ROCIO RIASCOS VALENCIA
TESORERA GENERAL



Para verificar la autenticidad de este documento escanee al Código QR

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
 NIT: 890.399.045-3
 Dirección de Administración y Gestión Financiera
 www.buenaventura.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 21050310004230



PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRITAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA: 31/12/2021 **AGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021**
CEDULA CATASTRAL: 010216830031901 **No. DE PROPIETARIOS:** 1
DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 36-5 20 L 103 **AREA CONSTRUIDA:** 9M2
AREA DEL TERRENO: 0Has. 5.M2
AVALUO: \$ 4.020.000

| No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION |
|-----|----------------------------------|----------------|-----|------------------------|----------------|
| 1 | SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ | 000066938967 | | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021

ROCIO RIASCOS VALENCIA
 TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Software Tributario CS3



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA
 NIT: 890.399.045-3
 Dirección de Administración y Gestión Financiera
www.buenaventura.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 21050310004228



PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRICTAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

| | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------------------|
| VALIDO HASTA: | 31/12/2021 | VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021 |
| CEDULA CATASTRAL: | 010216930029901 | No. DE PROPIETARIOS: 1 |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO: | C 5 36 10 Ap. 201 | ÁREA CONSTRUIDA: 86M2 |
| ÁREA DEL TERRENO: | 0Has 48 M2 | |
| AVALUO: | \$ 29.339.000 | |

| No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACIÓN | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------|----------------|--------------|------------------------|----------------|
| 1 | SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ | | 000066938967 | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021

ROCÍO RIASCOS VALENCIA
 TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Software Tributario CS3



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA
 NIT: 890.399.045-3
 Dirección de Administración y Gestión Financiera
www.buenaventura.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 21050310004227



PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRICTAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACION DEL PREDIO

VALIDO HASTA: 31/12/2021 VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021
 CEDULA CATASTRAL: 010216830028901 No. DE PROPIETARIOS: 1
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 36 5 12 Ap 102 AREA CONSTRUIDA: 111M2
 AREA DEL TERRENO: 0HAs. 62 M2
 AVALÚO: \$ 40.656.000

| No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION |
|-----|----------------------------------|----------------|-----|------------------------|----------------|
| 1 | SASTOQUE MARTINEZ ZAMORA-BEATRIZ | 000066938967 | | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021.

ROCIO RIASCOS VALENCIA
 TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Software Tributario CS3





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA
 NIT: 890.399.045-3
 Dirección de Administración y Gestión Financiera
www.buenaventura.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
 No. 21050310004225



Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRICTAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA: 31/12/2021 VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021
 CEDULA CATASTRAL: 010216830001901 No. DE PROPIETARIOS: 1
 DIRECCION DEL PREDIO: K 36 5 06 Ap 101
 AREA DEL TERRENO: 0Has 57 M2 AREA CONSTRUIDA: 102M2
 AVALUO: \$ 37.365.000

| No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION | No. | PROPIETARIO DEL PREDIO | IDENTIFICACION |
|-----|----------------------------------|----------------|-----|------------------------|----------------|
| 1 | SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ | 000066938967 | | | |

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021

ROCIO RIASCOS VALENCIA

TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR



**CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
ZAMIRA BEATRIZ SASOQUE MARTINEZ**

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:12 **** Recibo No. S000817080 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0041

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Q4C2xtSRY

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ZAMIRA BEATRIZ SASOQUE MARTINEZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 66938967
NIT : 66938967-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA
DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 79422
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 26 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,300,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 1 CR 41 INTERIOR GALERIA BELLAVISTA LC 96
BARRIO : BARRIO BELLAVISTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156426666
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : zamirasm@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1 CR 41 INTERIOR GALERIA BELLAVISTA LC 96
MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA
BARRIO : BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO 1 : 3156426666
CORREO ELECTRÓNICO : zamirasm@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : zamirasm@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PRODUCTOS DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE LA PESCA, AZUCAR, PANELA,



Cámara de Comercio
Buenaventura

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
ZAMIRA BEATRIZ SASOQUE MARTINEZ

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:12 **** Recibo No. S000817080 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0041

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Q4C2x1SRy

PRODUCTOS DE CONFITERIA, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PRODUCTOS FARINACEOS, CAFE TRANSFORMADO, TE, CACAO Y CHOCOLATE Y ESPECIAS, SALSAS, Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2020 DE LA DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55067 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : CANCELACIÓN PERSONA NATURAL

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5Q4C2x1SRy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
NIT 090.999.034-2

FECHA: 2021-08-24
OPERAC.: 01-ASARRIA-20210824-0042
NUM.REC: LIIMPW RECIBO NO. S000817081
NUM.RAD:
HORA: 15:18:47 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ASARRIA

NAT/INSC: (20400)
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ

CLIENTE FINAL GENERIC
NIT/CC: 222222222222 RUE:
Email:

FORMA DE PAGO: Efectivo

| DESCRIPCION | DET. | VALOR |
|-------------|------|-------|
|-------------|------|-------|

| | | |
|---------------|---|-------|
| CERTIF. MATRI | 1 | 3,100 |
|---------------|---|-------|

*** TOTAL RECIBO 3,100

*** TOTAL PAGADO 3,100

La factura electronica sera enviada
al correo electronico reportado por
el cliente. En caso de no recibirla,
por favor comunicarse al 2424500 ext 92

CONSULTE EL ESTADO

DEL TRAMITE EN

www.ccbun.org

SERVICIO EN LINEA

----- FINAL DEL RECIBO -----

**CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ**

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:48 **** Recibo No. S000817081 **** Num. Operación. 01-ASAFRIA-20210824 0042



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sATSyc69Dh

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 66938967
NIT : NO REPORTADO.
DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 28400
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 12 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1998
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 13 DE 1998
ACTIVO TOTAL : 500,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 36 6-12 B. JUAN XXIII
BARRIO : BARRIO JUAN XXIII
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 0000000
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :
MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 29 de diciembre de 2011

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



**CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ**

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:48 **** Recibo No. S000817081 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0042

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN sATSyc69Dh**

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sATSyc69Dh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CANARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
NIT 090.399.034-2

FECHA: 2021-08-24
OPERAC.: 01-ASARRIA-20210024-0041
NUM.REC: OTRANPJ RECIBO NO. S000817080
NUM.RAD:
HORA: 15:18:11 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ASARRIA

MAT/INSC: (79422)
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA DEATRIZ

CLIENTE FINAL GENERICO
NIT/CC: 222222222222 RUE:
Emit:

FORMA DE PAGO: Efectivo

| DESCRIPCION | DET. | VALOR |
|---------------|------|-------|
| CERTIF. MATRI | 1 | 3,100 |

*** TOTAL RECIBO 3,100
*** TOTAL PAGADO 3,100

La factura electronica sera enviada
al correo electronico reportado por
el cliente. En caso de no recibirla,
por favor comunicarse al 2424500 ext 32

CONSULTE EL ESTADO

DEL TRAMITE EN

www.ccbun.org

SERVICIO EN LINEA

----- FINAL DEL RECIBO -----

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 372-46305

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:10:46 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 372 BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA
FECHA APERTURA: 23/12/2009 RADICACION: 2009-372-6-3779 CON: ESCRITURA DE 10/12/2009
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON AREA DE 91,45M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2486,
2009/12/10, NOTARIA SEGUNDA BUENAVENTURA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

Sacar Escritura

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PRÉDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

372-4637

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/12/2009 Radicación 2009-372-6-3779
DOC: ESCRITURA 2486 DEL: 10/12/2009 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINCON MENDOZA ALEXANDRA PATRICIA CC# 38469903
A: SASTOQUE MARTINEZS ZAMIRA BEATRIZ CC# 66938967 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/11/2012 Radicación 2012-372-6-2806
DOC: ESCRITURA 2082 DEL: 19/11/2012 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - BOLETA FISCAL # 001-11-100031607 DEL 27.11.2012
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SASTOQUE MARTINEZS ZAMIRA BEATRIZ CC# 66938967 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRÍCULAS

2->372-50764 LOTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-372-1-10766

Nro Matrícula: 372-46305

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:10:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

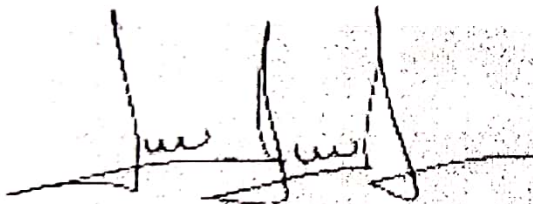
USUARIO: 53365 impreso por: 53365

TURNO: 2021-372-1-10766 FECHA: 24/8/2021

NIS: QqarmTf7vjIBxAFhS5AxcrdRNieOSp7RJB3/fN7BQcn5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BUENAVENTURA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) ANYELA PRADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899899007-0 BUENAVENTURA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:10:46 pm

No. RADICACIÓN: 2021-372-1-10766

72526044

MATRÍCULA: 372-46305

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MAURICIO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

**CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 Nro DOC: 151372124720039033580 FECHA:
24/08/2021 VALOR: \$ 17.000**

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usubin: 53365

Recibo Número: 46729084
CUS Seguimiento: 45490461
Documento Usuario: CC-38465511
Usuario Sistema: NINFA OROBIO SOLIS
Fecha: 24/08/2021 10.54 AM
Convenio: Boton de Pago
PIN: 210824203146913134



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbolondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 210824203146913134

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningún inmueble que coincida con los parametros de búsqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 66938967] - Nombres y Apellidos: [ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ]

| Oficina | Matricula | Direccion | Vinculado a |
|---------|-----------|-----------|-------------|
|---------|-----------|-----------|-------------|

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales Ingrese a snrbolondepago.gov.co opción validación consultas y allí Ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190228873118604945

Nro Matrícula: 372-48713

Página 1

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 05:35:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 22-06-2011 RADICACIÓN: 2011-372-6-2710 CON: ESCRITURA DE: 18-05-2011

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0049-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE AREA DE 141.77M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 742, 18/5/2011, NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 01.- REGISTRO DE FECHA 14-06-71 LEY 185 DE FECHA 30-12-59. MINISTERIO DE AGRICULTURA . BOGOTA. MODO ADQUISICION CESION. DE: LA NACION.A: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.

S. -RESOLUCION 1365 DEL 27/12/2006 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA 1 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 16/6/2011 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: HELVECIA FAJARDO DE GUEVARA , A: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO , A: ELIZABETH GUEVARA FAJARDO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 8. -ESCRITURA 0794 DEL 20/3/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 27/10/2008 POR COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL DE: HELVECIA FAJARDO DE GUEVARA . DE: ELIZABETH GUEVARA FAJARDO . DE: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO , A: ARMANDO RAMOS CARDENAS . REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 07. -ESCRITURA 72, DEL 19/1/2005 NOTARIA 2 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 2/6/2005 POR PATRIMONIO DE FLIA DE: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE , A: BENITEZ DE LA TORRE MARIA JESUS Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUVE O LLEGARE A TENER , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 06. -ESCRITURA 72, DEL 19/1/2005 NOTARIA 2 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 2/6/2005 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 05. -SENTENCIA S/N, DEL 6/12/1988 JUZGADO 13 C CTO. DE BOGOTA REGISTRADA EL 2/5/1989 POR ADJUDICACION SUCESION (PARTICION ADICIONAL) DE: MARIO FRANCISCO GUEVARA MONTENEGRO , A: HELVECIA FAJARDO DE GUEVARA , A: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO , A: ELIZABETH GUEVARA FAJARDO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 04. -ESCRITURA 2774, DEL 1/10/1987 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 1/3/1988 POR COMPRA-VENTA DE DERECHOS. DE: HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO , A: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 03. -ESCRITURA 2774, DEL 1/10/1987 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 1/3/1988 POR ACTUALIZACION LINDEROS Y CABIDA. DE: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE . DE: HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 02. -SUCESION S/N. DEL 17/2/1975 JUZGADO 1 C. DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 26/7/1976 POR ADJUDICACION DE: GREGORIA MONTENEGRO VDA. DE QUIMBAYA , A: HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO , A: MARIA DE JESUS BENITEZ DE LA TORRE , A: MARIO FRANCISCO GUEVARA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 01. -ESCRITURA 178, DEL 25/9/1942 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 7/10/1942 POR DECLARACIONES EXT. POSESION MEJORAS. DE: GREGORIA MONTENEGRO DE QUIMBAYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 1. -RESOLUCION 00632 DEL 25/2/2010 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA 1 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 3/3/2010 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: ARMANDO RAMOS CARDENAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-46590 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 6 # 5A-20 CENTRO

2) CALLE 6 CARRERA 10 CON CALLE 6 5A 5-48-50

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

372 - 46590

372 - 8075

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2011 Radicación: 2011-372-6-2710

Doc: ESCRITURA 742 DEL 18-05-2011 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE BOLETA FISCAL # 109-05-1000139719 DEL 19.05.2011

Señor
Juez Segundo Promiscuo de Familia.-
Buenaventura.-

Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.-

Demandante: Zamira Beatriz Sastique Martínez.-

Demandado: Armando Ramos Cárdenas.-

Radicación: 021-00074-00.-

Flavio Hurtado Reina, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984, Abogado, obrando a nombre y representación del señor Armando Ramos Cárdenas, demandado dentro de este juicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía que aparece en el poder que adjunto a este escrito, a usted comedidamente me permito dar contestación a la demanda de la referencia y ello procedo de la siguiente manera:

Al hecho que se formula con el número PRIMERO, contesto: Se niega este hecho por no ser cierto. La señora Zamira B. Sastoque Martínez, si tiene vínculo matrimonial vigente, tal como se demuestra con el registro civil de matrimonio que se anexa a este escrito, por haber contraído nupcias el día 8 de febrero del 2004 con el señor Gilberto Díaz Oliveros, cuyo indicativo serial es 03814503 expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil. Ahora, es cierto lo que la apoderada demandante afirma de mi poderdante, quien al momento de esa unión marital de hecho era y es soltero.

Al hecho que menciona en la demanda como SEGUNDO, digo: Es cierto lo de la convivencia de los compañeros permanente en unión libre al inicio de la relación que se dice en la demanda era estable, mas esa relación se deterioró por la incompatibilidad de caracteres y la imposibilidad de superar las desavenencias.

Al hecho que se indica en la demanda con el número TERCERO, contesto: Este hecho se niega y se rechaza totalmente por ser improcedente para probar la pretensión de la demanda en este proceso de acuerdo a la Ley 979 de 2005 por medio de la cual se modificó parcialmente la Ley 54 de 1990, como mecanismo para demostrar la Unión Marital de Hecho y sus efectos patrimoniales. Se afirma en este hecho, al transcribirse las declaraciones extra juicios, que su fin es "Afianzar la mencionada unión marital de hecho"; es decir, se pretende demostrar las pretensiones de la demanda con este documento, cuando la sociedad de hecho concubinaria se prueba de otra manera por mandato legal. Además, según el demandado esas declaraciones extra juicio fueron hechas con fines distintos a lo que hoy se pretende.

Al hecho que se formula con el número CUARTO, contesto: Lo niego y aclaro: Esta relación no duro más de 14 años 5 meses, contrario a lo afirmado como en la demanda. Es cierto que esa relación entre los concubinos, se origina y tuvo asiento en Buenaventura y termino por desavenencia insuperable por el carácter de la demandante provocando la separación por parte de mi poderdante, quien se retira del hogar, no

como una partida, sin son ni ton, como se afirma en la demanda, sino por la conducta inadecuada de la demandante.

Al hecho que se indica en la demanda con el número QUINTO, digo: Lo niego y aclaro. Mi poderdante no abandono su hogar como se pretende hacer creer la demandante; él retiró del domicilio como ya se dijo, se origina por la conducta y trato insoportable de la demandante, y no fue el 31 de mayo de 2020, sino, el 28 de abril del 2020, tal como lo demostrare en el curso del proceso.

Al hecho que se formula con el número SEXTO, contesto: Es cierto, dentro de esta unión concubiniaria procrearon al menor hijo Juan David Ramos Sastoque, a quien la demandante induce a que rechace a su padre sin razón alguna, lo que es contra- natura, por el afecto que debe perdurar entre padre e hijo y la manutención que cumple y debe cumplir demandado, afecto y obligaciones que se demuestran a través del material fotográfico aportado por la propia demandante, donde aparece el padre y concubino expresando afecto y sentimiento propio de un buen padre de familia.

Al hecho que se indica con el número SEPTIMO, digo: Lo niego y aclaro. La demandante es comerciante; por lo tanto, está obligada poner en conocimiento a través de su demanda al Despacho esa condición y los bienes que tiene. Por su parte, mi poderdante antes de esta unión, había adquirido bienes en convivencia con la señora Yadira Mondragón con quien procreó dos hijas, y, es persona diferente a la demandante; bienes afectados con gravámenes y deudas pendientes por pagar que hacen parte del pasivo y activo, conocidas y relacionadas en el proceso por la demandante.

Con relación a las DECLARACIONES solicitadas en la demanda, contesto señor Juez: Me opongo frontal y totalmente que se hagan esas declaraciones solicitadas en los números PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las pretensiones de la demanda, oposición cuyas razones son las siguientes:

Me permito formular las Excepciones de Prescripción de la Acción propuesta en la demanda referenciada y la Excepción de Falta de Legitimación en la Causa para obrar en el proceso la parte demandante por carecer del derecho para actuar

1.- Esta prescripta la acción propuesta en la demanda, por no haberse propuesto dentro del lapso de tiempo exigido por la ley 54 de 1990 y la ley 979 de 2005; es decir, en el curso de un año a partir de la separación física de los compañeros permanentes finalizada el 28 de abril de 2020 y no el 31 de mayo 2020, como se informa en la demanda, sin dar razones con precisión y claridad sobre el fin de esa relación. Luego la demanda fue admitida extemporáneamente 13 días después del año exigido por la ley

Aquí, no se dan razones de cómo se inicia esa relación ni como se termina, no existe principio regular de pruebas oportunamente allegada como anexos de la demanda, que den fundamento para contestar la misma, y, el porqué de la separación física para establecer la persuasión sobre el tiempo exacto del nacimiento y terminación de la unión marital de hecho.

2.- La demandante carece de Legitimación en Causa para obrar en el proceso y solicitar las declaraciones propuestas en la demanda, por existir impedimento legal que tiene su origen en una sociedad conyugal producto de su matrimonio anterior, y no existir prueba de su disolución, como se indica en el hecho primero de la contestación de la demanda de la referencia. Si por razones legales no pueden existir dos universalidades de bienes, menos puede surgir una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes cuando la sociedad conyugal de uno de los compañeros permanente no está disuelta y liquidada.

La Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación- SC 14428-2016, sentencia del 10 de octubre del 2016, entre otras cosas expreso lo siguiente: " La jurisprudencia -manifestó- tiene establecido que donde hay una sociedad conyugal sin disolver no puede nacer una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, y con ello se pretende evitar el entrecruzamiento de sociedades universales".

Agréguese a todo lo anterior, que la apoderada demandante solicita declarar que existió una unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, sin tener en cuenta que la sola convivencia no da nacimiento sociedad patrimonial y solo produce efectos patrimoniales, cuando las sociedad conyugal de no de los compañeros permanentes anterior ha sido disuelta y liquidada, por lo menos un año antes de la fecha del inicio de la unión marital de hecho. En este caso, no se podía demandar la disolución de una sociedad patrimonial que nunca existió por las razones antes dichas.

3.- Por el contrario, en caso de ser desestimada las pretensiones de la demanda, solicito al señor Juez, condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

Sobre el acápite que se denomina CUANTIA, contesto: se estima una cuantía que no está sustentada con soportes reales base los bienes que dice tener el demandado, razón por la cual se rechaza el valor indicado, por lo expuesto anteriormente en esta contestación de demanda.

Sobre las PRUEBAS, contesto: la prueba testimonial solicitada por la parte demandante considero señor Juez, que deben ser rechazada porque no se niega la unión marital de hecho.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

TESTIMONIAL: Solicito al señor se llame a declarar sobre los hechos de la demanda y contestación de la misma a las siguientes personas: A.- Leonel Rodallega Valencia, cedula de ciudadanía Nro.16.510.956 residente calle 7a Nro.38^a-80, Barrio El Jardín, Buenaventura.- B. Mercedes Aristizabal Santos, cedula de ciudadanía Nro.66.731.352, residente carrera 42 con calle 4 Nro.43-04 primer piso Barrio Bellavista, Buenaventura.- C.- Harold Yusti Castillo, cedula de ciudadanía Nro.14474736, residente Barrio El Jardín carrera 7 Nro.38-33, comuna 6 Buenaventura.

DOCUMENTOS: Solicito se tengan como pruebas sobre los hechos de la demanda y su contestación: A.- Los documentos aportados con la demanda, material fotográfico y registro civil de nacimiento de la

demandante.- B.- Registro civil de matrimonio de la demandante, registro civil de nacimiento de la hija del demandado.- C.- 6 folios que contienen información de impuesto predial de la demandante, 4 registros mercantil perteneciente a la demandante Cámara de Comercio de Buenaventura, certificado de tradición Nro.372-45305 registro Buenaventura.

Solicito al señor Juez, que la demandante exhiba los documentos sobre bienes inmueble de su propiedad y acciones de sociedad que tenga en su poder, tal como ordena el artículo 265 y s.s. del C.G. del Proceso.

Dejo así contestada dentro del término legal la demanda referenciada.-

NOTIFICACIONES

Parte demandada: recibe notificaciones en la dirección consignada en la demanda.

Apoderado demandado: hurtadoreinaflavio2341q@gmail.com

Buenaventura, calle 1 Nro.6^a-9 apartamento. 302.

Cel, 3173804524.-

Del señor Juez,


Flavio Hurtado Reina.-